

IV

Propuestas y exigencias

Propuestas y exigencias a los poderes públicos en materia de derechos humanos

Derecho a la alimentación

- Desarrollar un sistema integral de medición de la situación nutricional de la población venezolana que permita conocer de manera oportuna y actualizada indicadores claves como el bajo peso al nacer, la anemia, la deficiencia de hierro y yodo, la accesibilidad y disponibilidad de nutrientes, entre otros.
- Vigilar que la política actual de importaciones tenga un carácter temporal y estrictamente destinado a suplir el desabastecimiento de alimentos. En tal sentido, remover todos los obstáculos que inciden la situación de desabastecimiento recurrente, lo que implica, entre otras acciones, elaborar en el corto plazo una política nacional en relación con las importaciones que contengan un diagnóstico claro de la situación y desarrollar y mantener una política de consensos y acuerdos entre los diversos sectores y actores que intervienen en la producción y comercialización de alimentos en el país.
- Adoptar con prontitud medidas adecuadas que garanticen superar las deficiencias en el almacenamiento y distribución de alimentos importados, culminando el proceso de investigación determinando responsabilidades por los millones de toneladas de alimentos descompuestos.
- Dar continuidad, fortalecer y aumentar el control de la gestión de los programas so-

ciales alimentarios que, previa evaluación, demuestren que contribuyen a disminuir el déficit nutricional de los sectores más vulnerables.

- Asegurar la creación de los mecanismos previstos en la Ley Orgánica de Seguridad Alimentaria (LOSA) e incluir en su aplicación a todos los sectores interesados para garantizar el derecho, especialmente a los sectores más vulnerables de la sociedad venezolana.

Derecho al ambiente sano

- Promulgar un código ambiental que contenga las principales normas en materia ambiental y supere la dispersión normativa existente.
- Realizar una evaluación integral de la situación ambiental del país a través de una amplia consulta a instituciones del Estado, academia y sociedad civil, definiendo una agenda país a 10 años.
- Crear el Consejo Nacional del Ambiente, integrado por entes del Estado, universidades y organizaciones de la sociedad civil, como ente consultivo de las políticas en materia ambiental y facilitador de la coordinación interinstitucional.
- Culminar la sustitución de los vertederos a cielo abierto por rellenos sanitarios y promover una campaña pública sistemática de educación ciudadana sobre la disposición de los desechos sólidos.
- Dar a conocer por parte del Ejecutivo Na-

cional los resultados del Plan de Reconversión Minera y del Plan Caura, y por parte del Ministerio Público, el resultado de las investigaciones adelantadas.

Derecho a la educación

- Publicar y difundir por medios impresos y redes virtuales oficiales la Memoria y Cuenta del MPPE una vez presentada a la Asamblea Nacional.
- Producir y publicar estadísticas seriadas sobre la base de múltiples indicadores del sistema de educación superior.
- Actualizar los datos del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (SISOV).
- Diseñar un nuevo o reactivar el Sistema Nacional de Medición y Evaluación del Aprendizaje (SINEA).
- Desarrollar sobre la base de investigaciones cualitativas realizadas en el país, un plan nacional de formación docente para lograr que la educación sea aceptable y adaptable a la diversidad social del país.

Derechos laborales

- Reactivar la Mesa Nacional de Diálogo sobre los conflictos laborales asociados al derecho al empleo, para investigar y hacer recomendaciones integrales apegadas a los derechos humanos.
- Abrir investigaciones y castigar a los responsables de los asesinatos de los dirigentes sindicales para poner fin a la situación de impunidad.
- Garantizar la discusión de las contrataciones colectivas pendientes en el sector público, abstenerse de adoptar prácticas y medidas que obstaculicen el ejercicio de la libertad sindical y cumplir las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo
- Promulgar la reforma a la Ley Orgánica del Trabajo, garantizando una amplia consulta

en el sector laboral y empleador, y adecuarla a las recomendaciones del Comité de Aplicación de Normas de la Organización Internacional de Trabajo, en cumplimiento del artículo 31 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

- Decretar, previa consulta al sector laboral y empresarial, un aumento general de sueldos y salarios, adoptando medidas eficaces para el control de la inflación.

Derechos de los pueblos indígenas

- Aprobar previa consulta a los pueblos indígenas e interesados la Ley de Administración de Justicia Indígena.
- Culminar, de forma eficaz y diligente, el proceso de demarcación territorial indígena garantizando el protagonismo y participación real de los pueblos originarios, respetando en este proceso la diversidad socio cultural de los mismos, autorizando los recursos técnicos y financieros necesarios.
- Garantizar en el marco de la implementación del Plan de Salud Yanomami, la atención de salud en las comunidades de difícil acceso
- Incorporar en el sistema epidemiológico la perspectiva étnica para garantizar así un sistema de información apropiado.
- Adoptar medidas eficaces para suprimir la minería ilegal, dar alternativa económica a los mineros y adoptar medidas adecuadas para la protección de los pueblos indígenas en su hábitat.

Derecho a la salud

- Definir un plan de financiamiento que garantice el sostenimiento a largo plazo del sistema sanitario, para que pueda ampliar sus capacidades y así ofrecer una atención a la salud gratuita, universal y de calidad.
- Convocar a los integrantes del sistema sanitario, principalmente gobernadores, alcaldes, gremios y sindicatos, trabajado-

res y trabajadoras de la salud, incluyendo el personal de Barrio Adentro, universidades, así como los trabajadores y trabajadoras del país y los propios ciudadanos, a fin de concertar un proceso de integración democrática y descentralizada del Sistema Público Nacional de Salud.

- Garantizar un presupuesto adecuado para fortalecer el sistema público de salud
- Garantizar un salario digno y otros beneficios sociales a los profesionales y técnicos de la salud sin discriminación de ninguna especie.
- Restituir la difusión pública del boletín epidemiológico y planificar las campañas de prevención y de atención primaria oportuna a enfermedades como Malaria, Dengue y Mal de Chagas.

Derecho a la Seguridad Social

- Garantizar que la Asamblea Nacional genere una amplia consulta y participación de los sectores interesados, aprobando definitivamente las leyes que regularán los regímenes prestacionales de salud y pensiones.
- Promover la implementación y funcionamiento de la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Social.
- Ampliar la cobertura de protección y adoptar medidas que estimulen y garanticen a los trabajadores por cuenta propia gozar de seguridad social.
- Fiscalizar que los entes públicos solventen la alta morosidad que tienen con el IVSS.
- Asegurar que el IVSS vuelva a publicar en la página web de la institución Memoria y Cuenta, la Síntesis ejecutiva Trimestral y Semestral, así como las estadísticas de los principales indicadores de cobertura y asistencia.

Derecho a la Tierra

- Convocar a una Mesa de Diálogo Nacional Agropecuaria, que incluya a todos los sectores involucrados (campesinos, productores pequeños y medianos; la agroindustria, los gremios empresariales, facultades de agronomía, expertos ambientalistas y agrícolas, y los organismos públicos involucrados en la gestión de la política agraria) para analizar y evaluar los resultados e impactos de la acción gubernamental, con miras a lograr consensos que contribuyan al desarrollo rural integral.
- Garantizar la transparencia y el cumplimiento del debido proceso en los casos de rescate y regularización de tierras.
- Limitar progresivamente las importaciones de alimentos a lo estrictamente necesario para abastecer el consumo nacional.
- Estimular y apoyar a los productores de aquellos rubros agrícolas necesarios para garantizar la seguridad alimentaria de la población, estableciendo un sistema de apoyo y supervisión técnica, y otorgamiento de créditos con control y acompañamiento para pequeños productores y cooperativas.
- Apoyar y acelerar el cumplimiento de los plazos y metas del VII Censo Agrícola Nacional, masificando su difusión cuando finalice la recolección de datos y su publicación.

Derecho a la vivienda

- Revertir el proceso de fragmentación institucional en materia de vivienda.
- Aumentar el presupuesto destinado a vivienda como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y fiscalizar la transparencia en la ejecución de los recursos.

- Comprender las ocupaciones de tierras e inmuebles como acciones de exigibilidad de vivienda ante la falta de respuesta de las instituciones, abriendo canales de diálogo y negociación con los sectores afectados, evitando su criminalización y la realización de desalojos arbitrarios.
- Adoptar medidas integrales que garanticen la pronta culminación de obras inconclusas bajo responsabilidad pública y estimular la celeridad en las construcciones que desarrolla el sector privado.
- Abstenerse de ejecutar desalojos forzosos y aquellos desalojos ordenados por el Poder Judicial realizarlos si es estrictamente necesario cumpliendo las recomendaciones de Naciones Unidas.

Derecho al asilo y al refugio

- Diseñar y ejecutar planes integrales de desarrollo en los estados fronterizos, con participación de la población local, para elevar los niveles de desarrollo humano y de calidad de vida de la población.
- Ejecutar planes de seguridad integral en las zonas fronterizas, con una perspectiva garantista de los derechos humanos que garantice la seguridad de las personas y sus bienes y prevenga toda clase de violencia en contra de la población, en particular de los grupos más vulnerables (mujeres, niños, niñas y adolescentes)
- Fortalecer la Comisión Nacional para los Refugiados y agilizar la entrega de la documentación que acredita a los solicitantes de refugio como refugiados conocidos.
- Velar por el principio de no devolución y sancionar a todo funcionario público que realice una deportación sumaria sin respetar el derecho al debido proceso.
- Respetar el derecho a asilo y refugio absteniéndose de adoptar medidas que violenten el principio de no devolución y

garantizar el debido proceso en los casos de solicitudes de devolución por parte de los Estados.

Derecho a la integridad personal

- Erradicar las prácticas de las torturas, abusos, maltratos físicos o mentales, así como aplicar las sanciones establecidas a los funcionarios que incurran en esos delitos, los permitan, los instiguen o no los denuncien. En ese sentido, reformar el Código Penal, agregando disposiciones relacionadas con las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes así como discutir y aprobar en el seno de la Asamblea Nacional la legislación sobre la sanción de la tortura, de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la CRBV.
- Establecer un programa de capacitación a funcionarios de la Medicatura Forense en la identificación de signos de tortura y su documentación.
- Diseñar una política de formación y difundir entre los efectivos policiales y militares los Convenios y Acuerdos Internacionales suscritos por Venezuela que prohíben la tortura y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Crear un programa nacional descentralizado para la rehabilitación integral de víctimas de tortura y la creación de un Fondo Nacional de Indemnización.
- Diseñar una campaña de concientización general sobre la problemática de la tortura en Venezuela y su absoluta prohibición y ratificar el Protocolo Opcional para la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado el 18.12.02 por la 57ª sesión de la Asamblea General

Derecho a la justicia

- Dar cumplimiento a la normativa constitucional en cuanto a la organización de concursos públicos de oposición para la designación de jueces/as, así como en cuanto a la destitución de las/os jueces/as de tal forma que se garantice la independencia del Poder Judicial.
- Garantizar autonomía presupuestaria al Poder Judicial, a fin de evitar las modificaciones que, de manera reiterada, le impone el Poder Ejecutivo.
- Desarrollar políticas para garantizar el acceso a la justicia y adoptar medidas para la disminución del retardo procesal y para la administración pronta y oportuna de los mecanismos de administración de justicia.
- Dar cumplimiento a las decisiones de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Realizar las actuaciones necesarias para prevenir, y erradicar la impunidad, especialmente en los casos en que miembros de los cuerpos armados del Estado se encuentran involucrados en delitos.

Derecho a la libertad de expresión

- Desarrollar una política democrática y transparente de asignación de frecuencias de radio y televisión, con la cual se garantice que la ciudadanía acceda a información plural.
- Promover una política de Estado que garantice el acceso a la información de carácter pública a todas las personas de forma oportuna y adecuada. Esta política debe incluir una campaña de sensibilización para la ciudadanía y el funcionariado sobre el derecho humano a la información.
- Eliminar la legislación que contempla el vilipendio y la difamación como delito pe-

nales y legislar para que las sanciones por los abusos en materia de opinión sean de carácter civil.

- Continuar con la promoción del periodismo ciudadano a través de políticas públicas dirigidas a garantizar que tengan igualdad de oportunidades todas las expresiones de pensamientos y que las líneas informativas de los medios comunitarios gocen de autonomía editorial frente al gobierno de turno.

Derecho a la libertad personal

- Garantizar la efectividad del habeas corpus y sancionar adecuadamente a las autoridades que no cumplan con el mandato judicial.
- Acabar con los operativos que producen detenciones masivas y arbitrarias.
- Liberar a presos políticos injustamente privados de libertad, salvo aquellos presuntamente involucrados en violaciones al derecho a la vida y actos de terrorismo.
- Tomar las medidas necesarias para descongestionar y garantizar la vida e integridad de las personas privadas de libertad en los retenes y otras dependencias administrativas, asegurando que las personas no pasen más de 48 horas en sus instalaciones.

Derecho a la manifestación pacífica

- Garantizar que los organismos de seguridad cumplan con el artículo 68 de la Constitución el cual prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el contexto de manifestaciones pacíficas.
- Establecer responsabilidades penales y administrativas a aquellos funcionarios que han incurrido en el uso desproporcionado de la fuerza en el contexto de manifestaciones pacíficas.
- Escuchar, canalizar y dar respuesta efectiva las demandas de las distintas

protestas bien sea competencia nacional o municipal.

- Garantizar igualdad de trato y no discriminación para la realización de concentraciones y movilizaciones.
- Abstenerse de abrir juicios de naturaleza penal a personas por ejercer el derecho a exigir derechos y respetar la voluntad de las personas en las huelgas de hambre.

Derecho a la participación

- La aprobación de las leyes de Ley Orgánica de las Comunas, Ley Orgánica para el Fomento y Desarrollo del Sistema Económico Comunal, Ley Orgánica de Planificación Pública, Ley Orgánica de Participación y Poder Popular; y la Ley Orgánica de Contraloría Social, luego de un proceso amplio y plural de consulta
- Reformar la Ley Orgánica de Procesos Electorales, para garantizar el principio de proporcionalidad y representación de las minorías.
- Reformar para próximas elecciones de cuerpos deliberantes las circunscripciones electorales de tal manera que quede adecuadamente reflejada la voluntad popular
- Garantizar la despolitización y despartidización de los entes públicos en su obligación de satisfacción de los derechos de todas y todos.
- Abstenerse de exigir como obligatorio, para el ejercicio pleno del derecho a la participación, que las acciones sociales tengan como principio y fin la construcción del socialismo.

Derechos de las personas privadas de libertad

- **Custodios.** Incorporar y formar custodios debidamente capacitados para garantizar la seguridad de la población en-

carcelada, y velar por el orden y vigilancia en todas las áreas de los establecimientos penitenciarios.

- **Desarme.** Implementar acciones concretas para el desarme de la población reclusa a nivel nacional, en conjunto entre el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores y Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y la Dirección General de Armas y Explosivos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- **Clasificación.** Realizar los procedimientos necesarios para garantizar la clasificación de la población encarcelada, en aras de ofrecer una adecuada atención integral y en resguardo del derecho a la vida y a la integridad que la asiste.
- **Rendición de cuentas.** Informar a la opinión pública nacional e internacional sobre los resultados de las acciones implementadas en función de las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y permitir a las organizaciones no gubernamentales vinculadas a la promoción y defensa de los derechos humanos el acceso a la información sobre la situación penitenciaria, de acuerdo a los principios de transparencia, participación y responsabilidad en la gestión, previstos en el artículo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- **Descentralización.** Impulsar el proceso de descentralización del sistema penitenciario previsto en el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Derecho a la vida

- Crear políticas públicas dirigidas a prevenir y tratar los casos de violación al derecho a la vida.
- Abrir una averiguación sobre los casos

de muertes en enfrentamientos para proceder a la ejecución de las medidas judiciales pertinentes y así adoptar las acciones necesarias para evitar este tipo de fallecimiento.

- Diseñar e instrumentar un sistema de información que permita conocer con certeza la magnitud del fenómeno de violación al derecho a la vida a nivel nacional. Se propone que esta información permita un nivel de desagregación suficiente como para especificar entidad federal y municipio donde ocurre el suceso; cuerpo policial involucrado o imputado en la acción; número de funcionarios policiales involucrados; número de víctimas; fecha en la que se produce el suceso; estado actual del caso frente a la Fiscalía General de la República. La propuesta incluye la consolidación de información mensual y anualmente; así como el monitoreo del caso.
- Consolidar la iniciativa de la ampliación de unidades criminalísticas a nivel nacional con el Plan de Seguimiento de Casos sobre Violaciones de Derechos Fundamentales, de Ministerio Público.
- Mantener una vigilancia estricta sobre la actuación de los funcionarios policiales, de seguridad y de la Fuerza Armada Nacional, creando conciencia del respeto absoluto al derecho y la magnitud de las ejecuciones acaecidas en el país en el pasado reciente.

